




G-0001/2024
México D.F., a 4 de Enero de 2024

Anteproyecto del Aviso de la línea base de consumo de hidrofluorocarbonos en México (Protocolo de Montreal-sustancias que agotan la Capa de Ozono)


A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales** (SEMARNAT) ha dado a conocer como **Anteproyecto CONAMER** el "Aviso mediante el cual se informa al público en general la línea base de consumo de hidrofluorocarbonos en los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono", con número de expediente [04/0140/020124](#):

 [Aviso_HFC-línea_base.pdf](#)
[Aviso_HFC-línea_base.pdf](#)

Antecedente normativo:

- Decreto promulgatorio de la Enmienda del **Protocolo de Montreal** relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, donde se acuerda que los Estados Parte del Protocolo, suscribieron el **compromiso** de adoptar medidas legislativas y administrativas adecuadas para la **reducción gradual** del **consumo** y la **producción de hidrofluorocarbonos (HFC)**

 [Texto Convenio de Viena y Protocolo de Montreal.ndf](#)
[Texto Convenio de Viena y Protocolo de Montreal.pdf](#)

Objetivo del Anteproyecto:

- **Informar** a los sujetos regulados y al público en general de manera clara y oportuna **la línea base de consumo de hidrofluorocarbonos (HFC) a nivel nacional** en toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO₂e) permitiendo a la población en general conocer el nivel básico de consumo nacional que servirá como referente para el cumplimiento de los compromisos de reducción gradual del consumo de HFC asumidos por México en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Aspectos asociados a la operación aduanera:

- Para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por México, **la SEMARNAT solamente permitirá la importación de hidrofluorocarbonos en estado puro o en mezcla**, cuando **a través de las autorizaciones** correspondientes, no se rebase dicha línea base de consumo
- Para efecto de lo anterior, la SEMARNAT hará del conocimiento del público, anualmente en su portal electrónico, durante el mes de **diciembre**, la información sobre los **lineamientos para la asignación de cuotas de importación de hidrofluorocarbonos** en estado puro o en mezclas
- La **línea base de consumo de HFC** en México, en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, **será de 76,982,664** Toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO₂e)

Vigencia:

- El presente Aviso prevé entrar en vigor **al día siguiente de su publicación** en el DOF

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante los correos electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

Link del Anteproyecto: <https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/56456>
LRV/LNCC/AESH

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.